



Resolución de 5 de abril de 2023, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan becas para la participación en las actividades académicas que se celebrarán en Santander en verano de 2023.

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo promueve todos los veranos en su sede de Santander y en el Palacio de la Magdalena diferentes actividades académicas (cursos, seminarios, escuelas, encuentros, talleres, jornadas, etc.) dirigidas especialmente a distintos colectivos entre los que se encuentran estudiantes y egresados universitarios o profesionales, pero también abiertas al público en general.

Para facilitar y promover la participación en estas actividades del alumnado universitario, se convocan dos modalidades de becas objeto de esta resolución, dando así cumplimiento al mandato contenido en el artículo 18 del Estatuto de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (aprobado mediante Real Decreto 331/2002, de 5 de abril). Las becas, incluidas en la ficha 2 del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ministerio de Universidades contribuyen, en el marco de los objetivos del mencionado plan, a garantizar el derecho fundamental a la educación, así como la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia en el sistema educativo español.

Por ello, atendiendo a las reglas generales establecidas en el capítulo I de la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, se procede a establecer los criterios para la concesión de estas ayudas, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Son objeto de la presente convocatoria los requisitos que han de cumplir los solicitantes de las becas, los requisitos para la concesión y la presentación de solicitudes, así como otros aspectos del procedimiento, como los referidos a los órganos de instrucción, selección, resolución y notificación a quienes las soliciten, y los eventuales recursos que se formulen. La regulación del procedimiento de concesión de las becas que rige esta convocatoria incorpora todos los aspectos que la normativa anteriormente citada exige, en particular lo relativo al régimen de incumplimientos, responsabilidad y sancionador.

Todas las referencias a cargos y personas para las que se usa la forma de masculino genérico en esta resolución deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Informado favorablemente el 23 de febrero de 2023 por la Abogacía del Estado en el Ministerio de Universidades, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero. Destinatarios y régimen general.

1. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo convoca, en régimen de concurrencia competitiva becas dirigidas a estudiantes y titulados universitarios para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en Santander durante el verano de 2023. La relación de actividades académicas para las que se convocan estas becas puede consultarse en el Anexo I de la presente resolución.

El procedimiento de concesión de las referidas becas, recogido en el apartado décimo de la presente resolución, se regirá por los criterios de igualdad, mérito y capacidad.

2. La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se imputará al concepto 33.101.323M.487 del presupuesto de gastos la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el ejercicio 2023. La cuantía total de estas ayudas asciende a doscientos veinte mil euros (220.000 euros).

3. Para el total de las actividades académicas enumeradas en el Anexo I de esta resolución, se convocan becas hasta agotar la partida presupuestaria destinada al efecto. En sus distintas modalidades, cada beca concedida podrá cubrir la matrícula del curso, según los importes especificados en el Anexo I, el alojamiento (hasta un máximo de 245 euros) y la manutención (hasta un máximo de 121 euros).



4. La resolución que ponga fin al procedimiento de concesión contará con un listado único de beneficiarios en función de las valoraciones de los solicitantes. El número de becas será permeable entre los distintos cursos contemplados en el Anexo I en función de las solicitudes recibidas. En ningún caso el importe total de las becas concedidas podrá exceder el crédito presupuestario señalado en el apartado primero.2 de esta convocatoria.

Segundo. Requisitos para solicitar las becas.

1. Podrán beneficiarse de las becas quienes cumplan los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: los solicitantes deberán ser nacionales españoles, nacionales de otro país miembro de la Unión Europea o extracomunitarios con residencia legal en España.

b) Titulación académica:

1.º Tener matrícula formalizada en el curso académico 2022-2023 en estudios oficiales de grado en una Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente; o

2.º Haber finalizado los estudios oficiales de grado (o equivalentes) con posterioridad al 31 de diciembre de 2013.

c) Nota media en la titulación: deberán acreditar una nota media en su expediente académico de grado (o equivalente) igual o superior a 6,0 puntos sobre base 10.

En el caso de estudiantes que no pertenezcan al sistema universitario español, será necesario aportar una certificación académica personal y acreditar la equivalencia de la nota media al sistema universitario español, emitida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (a través del siguiente enlace: <https://tinyurl.com/2ja3sx9n>), con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La nota media de quienes no hubieran finalizado sus estudios de grado (o estudios declarados equivalentes) vendrá referida a las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas a fecha de la convocatoria. El solicitante que se encuentre en esta situación deberá acreditar además que ha superado al menos 30 ECTS.

2. No podrán concurrir a la presente convocatoria:

a) Las personas empleadas de la UIMP y quienes mantengan o hayan mantenido con la UIMP durante 2022 y 2023 una relación laboral o contractual estable o temporal, sea cual sea su naturaleza.

b) Quienes tengan vínculo familiar en primero, segundo o tercer grado con miembros del Consejo de Gobierno o con los empleados de la UIMP que participen en el proceso de selección y concesión de las becas.

3. Incompatibilidades: además de las incompatibilidades generales establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable, no se podrá disfrutar de más de una beca o ayuda de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo por año para los cursos que se incluyen en el catálogo de actividades académicas del Anexo I de la presente convocatoria. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad.

Tercero. Modalidades y objeto de las ayudas.

1. Las becas adoptarán las siguientes modalidades:

a) Beca completa, que incluye matrícula en el curso solicitado (según las tarifas especificadas en el Anexo I) y alojamiento en habitación compartida y manutención en régimen de pensión completa.

b) Beca de matrícula: en los casos en los que el solicitante considere que no precisa de las prestaciones de alojamiento y manutención.



La solicitud de la beca significa la aceptación de las normas de régimen interior, incluidas las sanitarias, establecidas por la UIMP en calidad de institución organizadora.

2. La concesión de las becas no se realiza mediante abonos directos a los estudiantes, sino que consiste, según la modalidad de beca, en cubrir los correspondientes precios por los servicios académicos aprobados por la UIMP, y el alojamiento y la manutención durante el desarrollo del curso de verano para el que se ha obtenido la ayuda.

3. La concesión de las becas no exime de la obligación de abonar las tasas de secretaría por la formalización de su expediente, cuya cuantía será de 22,5 euros.

Cuarto. Beca completa.

1. La beca completa comprenderá el alojamiento en habitación compartida y manutención en régimen de pensión completa en las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en otras residencias que puedan resultar seleccionadas en los procesos de contratación correspondientes, así como la matrícula en la actividad académica solicitada. Dicha beca incluirá el alojamiento y cena del día anterior al comienzo de la actividad; el alojamiento, desayuno, comida y cena de los días completos en que se desarrolle el curso; y el desayuno y la comida del día en que finalice el curso. No forman parte de estas becas los gastos de desplazamiento ni las tasas correspondientes a los gastos de secretaría. En el supuesto de que el curso se inicie por la tarde a partir de las 15:30 horas, el alojamiento estará disponible desde el mismo día de comienzo del curso, y, si el día de finalización se clausura con posterioridad a las 17:00 horas, la salida será al día siguiente por la mañana.

2. Las becas completas únicamente se convocan para las actividades académicas presenciales que se celebren en la sede de Santander durante el verano de 2023.

Quinto. Beca de matrícula.

La beca de matrícula comprenderá la matrícula en la actividad solicitada debiendo abonar únicamente el beneficiario de la beca las tasas correspondientes a los gastos de secretaría.

Sexto. Plazos de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de beca para las actividades académicas organizadas en Santander en el verano de 2023 será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE. Previamente a su publicación oficial, la convocatoria y demás información exigida se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de becas se cursarán mediante el formulario disponible por vía telemática, accesible desde la página web de la Universidad, sin perjuicio de la presentación de aquellas en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

2. Junto con el formulario de solicitud de beca, quien la solicite deberá aportar la siguiente documentación:

a) Certificación académica personal, con expresión de la nota media en base 10 obtenida en los estudios oficiales de grado (o equivalentes) que haya cursado. Si aun no hubiere concluido los estudios de grado (o equivalentes), el interesado deberá aportar certificación académica personal, con expresión de la nota media en base 10 de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas a fecha de la convocatoria. Será necesario que haya superado, al menos, 30 ECTS en los estudios de grado (o equivalentes) que esté cursando.



Solo para los solicitantes que no procedan del sistema universitario español, equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros que pueden calcular a través del enlace: <https://tinyurl.com/2ja3sx9n>.

b) Fotocopia del DNI, pasaporte y, en el caso de personas extracomunitarias, acreditación de la residencia legal en España.

c) Quienes hubieran obtenido Premio Extraordinario de Fin de Grado, concedido por el Consejo de Gobierno de su universidad, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente si alegan tal circunstancia como mérito.

d) Quienes hayan concluido estudios en un Máster oficial o de doctorado, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente si alegan tal circunstancia como mérito.

e) Una declaración responsable de que el solicitante cumple los requisitos para ser beneficiario y de que no incurre en ninguna de las situaciones de incompatibilidad especificadas en los apartados 2 y 3 del punto segundo de la presente convocatoria. Se facilitará un formulario al efecto, que se podrá descargar de la web de la UiMP.

La documentación establecida en los puntos a) y b) será obligatoria e imprescindible para tramitar la solicitud, pues, en caso contrario, será excluida. No se valorarán los méritos alegados que no sean debidamente acreditados en el momento de la presentación de la solicitud.

Si los documentos exigidos ya estuvieran en poder la UiMP, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el art. 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. En cualquier momento del procedimiento se podrá requerir al interesado la aportación de los documentos originales justificativos de las circunstancias alegadas.

4. La participación en la presente convocatoria supone que el solicitante declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

a) Que acepta las bases de la presente convocatoria.

b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

c) Que autoriza a la Universidad a obtener de otras Administraciones Públicas la información que resulte precisa para la comprobación de todos los datos de identificación, circunstancias personales y académicas, necesarios para la resolución de la solicitud de la beca.

d) Que queda informado de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la beca.

e) Que tiene conocimiento de los términos de la incompatibilidad de estas becas y que, en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, deberá comunicarlo a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

f) Que autoriza a las administraciones a hacer públicas las relaciones de los becarios con indicación de sus datos identificativos, de las notas medias, de la puntuación otorgada y de la modalidad de ayuda concedida, de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de subvenciones y en la normativa de protección de datos de carácter personal.

g) Que autoriza el tratamiento de sus datos personales a los efectos de la tramitación de la solicitud y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Octavo. *Instrucción y tramitación del procedimiento (I). Recepción de la solicitud y subsanación de defectos.*

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Secretaría General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.



2. A la vista de las solicitudes presentadas, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en la web de la UIMP el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la presente convocatoria, con indicación en cada caso de las causas de exclusión porque no reúnan o acrediten los requisitos establecidos en el apartado Segundo de esta resolución.

Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de dicha publicación, para subsanar los eventuales defectos o aportar los documentos preceptivos de la solicitud presentada. Si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Una vez subsanadas las deficiencias que puedan apreciarse en las solicitudes o en la documentación que las acompañe, el órgano instructor elevará, por cada actividad académica, toda la información necesaria para la evaluación y selección de becas.

Noveno. *Instrucción y tramitación del procedimiento (II). Órgano colegiado de evaluación de solicitudes y propuesta de resolución.*

1. El procedimiento de evaluación de solicitudes se realizará en una única fase, a los efectos de lo previsto en el artículo 60.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Resultará en una propuesta de resolución que hará mención del órgano competente, al medio de notificación o publicación, al contenido de la resolución estimatoria y desestimatoria y al régimen de recursos, en los términos que se contienen en el apartado décimo primero de la presente resolución.

2. Será competente para la evaluación de las solicitudes la Junta de selección de becas, que estará formada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Programación de Actividades, que la presidirá o, en su sustitución, por el Coordinador de Programas y Estudios; la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Estudios de Lenguas o, en su ausencia, por el Director de Cursos para extranjeros; y la Jefa del Servicio de la Secretaría de Estudiantes o quien la sustituya, que actuará como Secretaria.

En todo caso, se procurará respetar en su composición la paridad entre mujeres y hombres, a que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Todos los miembros del órgano colegiado deberán suscribir una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

3. La Junta de selección de becas será la encargada de evaluar las diferentes solicitudes y emitir el correspondiente informe en el que se concrete el resultado de la evaluación, teniendo en cuenta los requisitos generales establecidos y los criterios de selección y concesión previstos en el apartado décimo de esta resolución. Dicho informe será remitido por la Junta de selección de becas al órgano instructor.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en este procedimiento no es preceptivo el trámite de audiencia a las personas interesadas para que formulen alegaciones, por lo que la propuesta de resolución de concesión del órgano instructor tiene el carácter de definitiva.

5. El órgano instructor, a la vista del informe de la Junta de selección de becas, formulará la propuesta de resolución definitiva de concesión de las becas a los solicitantes seleccionados y suplentes, debidamente motivada, que se notificará a las personas interesadas a través de la publicación en la página web de la Universidad. Dicha resolución consistirá en un listado único de beneficiarios hasta agotar el crédito presupuestario disponible y teniendo en cuenta la permeabilidad entre los cursos señalada en el apartado primero.4 de esta convocatoria.



A estos efectos y respecto de cada una de las actividades y de las modalidades de becas, se publicarán en la página web de la Universidad el listado de los solicitantes beneficiarios y el listado ordenado de solicitantes suplentes, que surtirá los efectos de la notificación prevista en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Debido a que esta convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, el órgano instructor procederá a publicar por el mismo medio una relación de solicitantes que reúnan los requisitos, pero no alcancen un número de orden que les permita obtener la beca. Quedarán ordenados en cada actividad académica de acuerdo con sus puntuaciones, conforme a los listados para los seleccionados, y constituirán la lista de espera priorizada con la que se irá sustituyendo a las personas beneficiarias de cada actividad formativa que, por cualquier causa, renuncien con suficiente antelación a la beca concedida.

6. Las personas interesadas que hayan sido propuestas como beneficiarias de una beca deberán comunicar su aceptación o su renuncia a la beca concedida en el plazo improrrogable de diez días hábiles. En caso de renuncia, la vacante será cubierta, si es posible, con el siguiente solicitante de la lista de espera.

7. De no presentar aceptación o renuncia expresa en los plazos establecidos, se entenderá que el beneficiario renuncia a la beca, pudiendo ser sustituido por el siguiente candidato suplente en orden de puntuación.

Décimo. Criterios de selección y concesión de las becas.

1. El criterio para la ordenación de solicitantes y concesión de las becas vendrá determinado por la puntuación obtenida en los términos que se detallan en los párrafos siguientes.

a) La puntuación equivalente a la nota media de su expediente sobre base 10, según conste en el Certificado Académico Personal que deberá aportar.

La nota media que se tendrá en cuenta por el órgano instructor para baremar las solicitudes será la correspondiente a los estudios oficiales de grado (o estudios declarados equivalentes). Solo se considerarán las solicitudes en las que se acredite una nota media de 6,0 o superior.

La acreditación de la nota media de quienes no hubieran finalizado los estudios de grado (o equivalentes) vendrá referida a la media aritmética de los ECTS que hayan cursado hasta la fecha de solicitud de beca. El solicitante deberá aportar certificación académica personal que acredite haber superado al menos 30 ECTS.

En el caso de titulaciones cursadas en el extranjero, se acreditará la equivalencia de la nota media emitida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://tinyurl.com/2ja3sx9n>).

b) A la puntuación resultante de aplicar el apartado a), se sumarán, acumulativamente, en su caso, las siguientes:

i. Si el solicitante acreditase haber obtenido Premio Extraordinario de Fin de Grado, concedido por el Consejo de Gobierno de su universidad, se sumarán 0,25 puntos.

ii. Si el solicitante acreditase haber concluido los estudios en un Máster oficial, se sumarán 0,25 puntos a la puntuación representada por la nota media a la que se refiere el apartado 3. Este mérito solo se podrá considerar una vez.

iii. Si el solicitante acreditase haber concluido los estudios de doctorado y haber defendido con éxito la tesis doctoral, se sumarán 0,25 puntos. Este mérito solo se podrá considerar una vez.

2. A igualdad de puntuaciones, se atenderá a la fecha y hora registradas de presentación de la solicitud, teniendo prioridad las anteriores sobre las posteriores.



Décimo primero. *Resolución: órgano competente, medio de notificación o publicación, contenido de la resolución estimatoria y desestimatoria y régimen de recursos.*

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva a la que alude el número Décimo de esta convocatoria, el Rector de la Universidad dictará resolución de concesión que ponga fin al procedimiento.

2. La falta de resolución y notificación en el plazo señalado dará lugar a que se entiendan desestimadas las correspondientes solicitudes por silencio administrativo.

3. La resolución de concesión o denegación definitiva que dicte el Rector se adoptará en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se comunicará dentro de dicho plazo a todos los solicitantes, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El listado de personas solicitantes seleccionadas, con indicación del tipo de ayuda y curso que corresponda, se publicará en la página web de la UIMP. Los solicitantes que no figuren en dicha lista podrán entender desestimada su solicitud, a los efectos del derecho a recurso.

La resolución de concesión se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. Contra la presente resolución de convocatoria, así como contra las resoluciones de concesión o denegación, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Décimo segundo. *Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios de las becas que se convocan por esta resolución quedan obligados a:

a) Acreditar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.

c) Comunicar a la entidad concedente la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional o internacional.

d) Aceptar por escrito la concesión de la beca.

e) Cumplir las normas generales y particulares del funcionamiento de la UIMP.

f) Respetar las instalaciones de la Universidad o aquellas donde se celebren los cursos.

g) Los beneficiarios de las becas de actividades presenciales deberán cumplir la normativa sanitaria vigente en cada momento, en lo relativo a protocolos preventivos en el actual contexto de pandemia.

h) Las personas que resulten beneficiarias de las ayudas solicitadas deberán cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario que detalla el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) Los beneficiarios de las ayudas están obligados a asistir a las actividades académicas para las que se les ha concedido la beca, siendo necesario el seguimiento del 85 por ciento de las sesiones programadas para que se les expida el correspondiente certificado acreditativo.



Décimo tercero. Incumplimiento y reintegro.

Será causa de reintegro completo de la beca el incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones, en caso de que se comprobare que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos, o si existe incompatibilidad con cualesquiera otros beneficios de la misma finalidad procedentes de otras entidades o personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Podrá darse traslado de los hechos a las autoridades fiscales, académicas o judiciales en su caso, para la exigencia de las demás responsabilidades que pudieran derivarse.

Podrá ser igualmente susceptible de imposición de sanciones procedentes según la normativa universitaria o la que, en su caso, resulte de aplicación.

Madrid, a fecha de la firma electrónica por el Rector.

D. Carlos Andradás Heranz



ANEXO I

Listado de cursos de verano
Santander - Del 19 de junio al 8 de septiembre 2023
 (para la información más actualizada, consultar <http://www.uimp.es/>)

CÓDIGO	TÍTULO	FECHA	DIRECCIÓN	IMPORTE MATRÍCULA
CURSOS MAGISTRALES				
65hq	¿Que nos enseñan los clásicos?	Del 14 al 18 de agosto	Nuccio Ordine	135 €
65fz	Escribir y leer historia: tres libros de Figes	Del 22 al 25 de agosto	Orlando Figes	135 €
65ic	La arqueología en México: su historia y logros en el conocimiento del pasado	Del 7 al 11 de agosto	Eduardo Matos Moctezuma	135 €
ESCUELAS				
65ef	VI International School on Light Sciences and Technologies. ISLiST.	Del 19 al 23 de junio	José Miguel López-Higuera	135 €
65eg	EUNICE Summer School: A Multidisciplinary approach to globalization	Del 3 al 7 de julio	Matxalen Llosa	25 €
65ei	XIX International School of Astrobiology «Josep Comas i Solà». Searching for Life on Ocean World	Del 10 al 14 de julio	Víctor Parro Rosaly M.C. Lopes	135 €
65ek	XXII School of Mathematics «Lluís Santaló». Linear and non-linear analysis in Banach spaces	Del 17 al 21 de julio	Sheldon Gil Dantas	135 €
65em	XXII Escuela de Gramática «Emilio Alarcos». Problemas de gramática española y enseñanza	Del 17 al 21 de julio	Salvador Gutiérrez Ordóñez	135 €
65en	XX International School of Pharmacology «Teófilo Hernando». Retina Degeneration: Frontier Therapies To Prevent Blindness	Del 17 al 21 de julio	Antonio G. García Nicolás Cuenca	135 €
65eo	X Escuela de Psiquiatría y Ciencias de la Conducta «Carlos Castilla del Pino». El sujeto sin cerebro: reproducir la conducta humana mediante algoritmos	Del 17 al 21 de julio	Manuel Trujillo Pérez-Lanzac José María Valls Blanco	135 €
65ep	XX Escuela de Psicología «José Germain». Psicología y psicopatología en la vida actual	Del 24 al 28 de julio	Helio Carpintero Capell	135 €
65eq	I Escuela de Estudios Clásicos	Del 31 de julio al 4 de agosto	Antonio López Fonseca	135 €



65er	VI Escuela de Inmunología e Inmunoterapia en tiempos de pandemia	Del 31 de julio al 4 de agosto	África González Fernández Marcos López Hoyos	135 €
65es	Escuela de Liderazgo Cívico «Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno»	Del 4 al 8 de septiembre	Fundación Tatiana	135 €
65eu	2nd EIBA EU CatChain Summer School Innovation and Catching–Up Along the Global Value Chains: Research Methods and New Approaches in International Business Joint event EIBA-CATCHAIN EU Project	Del 28 de agosto al 1 de septiembre	Isabel Álvarez	395 €
SEMINARIOS				
65eh	Hacia un nuevo orden económico internacional	Del 3 al 7 de julio	Rafael Myro Sánchez Gonzalo Solana González	135 €
65ex	XVII Seminario de la OEPM, O.A. La protección de los activos intangibles en el marco europeo	Del 17 al 21 de julio	Aida Fernández González Inmaculada Redondo Martínez	190 €
65ey	Big data y análisis sociológico	Del 17 al 21 de julio	José Félix Tezanos Tortajada	135 €
65hr	El corazón y el compromiso: jornadas sobre Almudena Grandes y su obra	Del 19 al 23 de junio	Luis García Montero	135 €
65ev	XL Seminario de APIE. La economía de la Democracia. De la transición y la entrada en la UE hasta la crisis de la pandemia	Del 19 al 23 de junio	Miguel Ángel Noceda Llano Amancio Fernández Rodríguez	135 €
65ew	XVI Encuentro Interautonómico sobre Protección Jurídica del Paciente. Ciencia y Datos como ingredientes de la transformación de las organizaciones sanitarias	Del 19 al 23 de junio	Joaquín Cayón de las Cuevas	135 €
65ez	Desafíos tecnológicos de la neurociencia y su dimensión ética	Del 26 al 30 de junio	Javier Bernácer María Miguel Ángel García Cabezas	135 €
65hs	América Latina y la UE, socios en un mundo en cambio: una nueva etapa en las relaciones UE-CELAC	Del 24 al 28 de julio	José Antonio Sanahuja Paz Díaz Nieto	135 €
65f0	Quo Vadis Europa? XI Edición	Del 21 al 25 de agosto	Josep Borrell	135 €
ENCUENTROS				
65f1	XVI Encuentro Policía Científica. La policía científica y el espacio de ciencia forense 2030	Del 21 al 23 de junio	Carmen Solís Ortega	135 €
65f2	Nuevos avances y desafíos en la Esclerosis Múltiple-VIIIª edición	Del 21 al 23 de junio	Diego Clemente López	190 €
65ht	Medicina ARNm	22 y 23 de junio	José Félix Lobo Aleu	135 €
65hu	Salud digital basada en valor: hacia el factor humano y la medicina de precisión	22 y 23 de junio	Santiago García Blanco Rocío Montalbán Carrasco	135 €



65f4	Justicia 2030: la transformación del servicio Público de Justicia en España	22 y 23 de junio	José Manuel López Rodrigo	135 €
65gy	Retos del agua en España: el futuro de la agricultura de regadío	26 y 27 de junio	Alberto Garrido	135 €
65f7	Finanzas sostenibles y su importancia en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Retos y oportunidades	Del 26 al 28 de junio	Montserrat Martínez Parera Víctor Rodríguez Quejido	135 €
65ff	La transformación del talento 4.0 (emprendimiento e impactos de género)	27 y 28 de junio	Jose Antonio Bayón López Sandra Figaredo Gutiérrez	135 €
65f6	IX Foro de Ingeniería y Obra Pública	27 y 28 de junio	José Javier Díez Roncero Antonio Papell Cervera	25 €
65gz	Picasso al Sur. Celebración 1973-2023	Del 3 al 5 de julio	José Lebrero	135 €
65hv	Novedades en el sistema energético	Del 3 al 5 de julio	Yolanda Fernández Montes	190 €
65hw	España, país europeo	Del 28 al 30 de junio	Juan Pablo Fusi	135 €
65hx	Enfermedades raras	Del 3 al 5 de julio	Lluís Montoliu	135 €
65f9	1983-2023: 40 años de políticas de igualdad, 40 años de feminismo	Del 4 al 7 de julio	M ^a Antonia Morillas González	135 €
65hy	Jorge Semprún a los 100 años de su nacimiento, 1923-2023. Un viaje por la vida y la obra de un intelectual del siglo XX	Del 28 al 30 de junio	Felipe Nieto	135 €
65fa	XXVII Encuentro del CES. La situación socioeconómica y laboral en España	Del 5 al 7 de julio	Juan Antonio Pedreño Frutos	135 €
65fb	Retos para la protección de datos en el momento actual	Del 5 al 7 de julio	Mar España Martí	135 €
65fc	Política fiscal y Presidencia española de la Unión Europea	Del 5 al 7 de julio	Alain Cuenca García Cristina García-Herrera Blanco	135 €
65i0	Nuevas tecnologías en el sector nuclear	10 y 11 de julio	María Eugenia Vega Antolí	135 €
65i1	Naturalización de espacios urbanos: experiencias y oportunidades para conseguir ciudades más habitables	10 y 11 de julio	Virginia Carracedo Martín	135 €
65i2	Divulgar ciencia en español con éxito: claves y herramientas	Del 10 al 13 de julio	Elena Sanz Lorena Sánchez Romero	135 €
65i3	El escudo social: el papel de la Seguridad Social	Del 10 al 13 de julio	Ministerio de Seguridad Social	135 €
65h0	Retos en la gestión de los residuos radiactivos y el desmantelamiento de centrales nucleares	Del 12 al 14 de julio	Yolanda Benito	135 €
65i4	Juventud y talento: construyendo juntos/as futuro en el territorio	Del 12 al 14 de julio	Juana López Pagán	135 €



65fg	XVI Encuentro del INAP. Los retos de la selección del empleo público en entornos colaborativos	Del 12 al 14 de julio	Consuelo Sánchez Naranjo	135 €
65fh	VIII Encuentro empresas multilatinas	Del 12 al 14 de julio	Jaime Folguera Crespo Miguel Ángel Cortés Martín	135 €
65i5	Justicia y menores	13 y 14 de julio	Lucía Pedreño Navarro	135 €
65i6	Ley de Calidad de la Arquitectura, construyendo el Bien General	13 y 14 de julio	Moisés Castro Oporto	135 €
65fi	Ramón de la Serna y Espina: una vida poliédrica	13 y 14 de julio	Juan Manuel Bonet Planes	80 €
65fj	Cáncer de mama: una enfermedad curable	13 y 14 de julio	Manuel Sánchez del Río	80 €
65fk	Caminos locales y globales del patrimonio hispano	Del 17 al 19 de julio	Manuel Lucena Giraldo	135 €
65fl	X Encuentro de Coleccionismo, Arte Contemporáneo y Sociedad. Dónde estamos, hacia dónde vamos: una reflexión desde el mundo del arte contemporáneo	Del 17 al 19 de julio	Marta Pérez Ibáñez	265 €
65fm	Las ciudades que queremos: implementación de la misión europea de ciudades en España	Del 17 al 20 de julio	Julio Lumbreras Martín María García Rodríguez	135 €
65i7	Disruptive Advances in Chemistry for Societal Needs	Del 17 al 19 de julio	Nazarío Martín	135 €
65fn	Políticas Activas de Empleo: Un nuevo marco normativo para los nuevos retos	20 y 21 de julio	María Antonia Agudo	135 €
65fo	Tribunal de Justicia de la Unión Europea como garante de la Unión de Derecho	20 y 21 de julio	Juan Ignacio Signes de Mesa	135 €
65gl	La Inteligencia Artificial y sus Actuales Desafíos	Del 24 al 26 de julio	Daniel Innerarity	135 €
65fp	Creadores santanderinos y cántabros. Juan Carlos Calderón	Del 31 de julio al 2 de agosto	José Ramón Pardo	80 €
65h9	Presidencia española del Consejo de la UE	Del 31 de julio al 3 de agosto	Ministerio de Asuntos Exteriores	135 €
65fq	Reflexiones y Perspectivas sobre las Políticas Públicas de Seguridad en España: tres años de desarrollo del modelo Seguridad 2030	Del 2 al 4 de agosto	Adolfo Calatrava García	135 €
65id	Hacia un nuevo ciclo político en la Unión Europea: de la Presidencia Española a las elecciones al PE de 2024	Del 28 al 30 de agosto	Francisco Aldecoa Luzárraga	135 €
65fs	IX Encuentro de actualización y nuevas aproximaciones en vacunas. Cambios en los programas de vacunación tras dos años de pandemia de COVID	31 de agosto y 1 de septiembre	Raúl Ortiz de Lejarazu	135 €
65fv	La desinstitucionalización de los cuidados a largo plazo: un camino hacia la autodeterminación y la vida en comunidad	Del 4 al 6 de septiembre	Luis Alberto Barriga Martín	135 €



65h3	Ciudades portuarias inteligentes. El desafío de la colaboración tecnológica entre puertos y ciudades	5 de septiembre	Santiago N. Díaz Fraile Teófila Martínez Saiz	25 €
65fw	La carrera académica y científica en España: análisis comparado en el contexto europeo	Del 6 al 8 de septiembre	Pilar Paneque	135 €
65h4	¿Sueñan los puertos con bots automáticos?. Adopción y uso de las tecnologías de inteligencia artificial en los puertos	6 de septiembre	Óscar Pernía Fernández Javier López Lara	25 €
65ia	Educación universitaria dual: enfoques innovadores en la colaboración universidad-sociedad	Del 6 al 8 de septiembre	Jaume Blasco Nicolás Rodríguez-García	135 €
65h5	Riesgos, adaptación y resiliencia de los puertos al cambio climático	7 de septiembre	Iñigo Losada Rodríguez Christian Manrique Valdor	25 €
65fx	XXII Encuentro de la Industria Farmacéutica Española. Investigación de medicamentos y desarrollo industrial. La respuesta a las infecciones emergentes	7 y 8 de septiembre	José Félix Lobo Aleu	395 €
65fy	V Encuentro práctico para el conocimiento y tratamiento de la leucemia linfocítica crónica	7 y 8 de septiembre	Lucrecia Yáñez San Segundo Francesc Bosch Albareda	135 €
65el	XXII Escuela de Biología Molecular «Eladio Viñuela-Margarita Salas». Avances en Biología Molecular y su traslación a Biomedicina y Biotecnología	Del 26 al 30 de junio	Luis Blasco Blasco Dávila Miguel de Vega	135 €
65et	IX Escuela de Biología Sintética Integrativa: Frontiers in Synthetic Biology	Del 28 al 31 de agosto	Germán Alejandro Rivas Caballero Rafael Giraldo Sánchez	135 €
65im	Escuela de verano Nanomed CSIC	Del 10 al 14 de julio	Ana Victoria Villar Ramos	135 €
65in	Teledetección como herramienta global	Del 24 al 28 de julio	Fernando Aguilar Gómez Cristina González Haro	135 €
65io	Alergias alimentarias: un nuevo reto para el siglo XXI	Del 4 al 7 de julio	Elena Molina Hernández Daniel Lozano Ojalvo	135 €
65ip	Pilares para el avance de la ciencia abierta	Del 4 al 6 de septiembre	Isabel Bernal Martínez David Rodríguez	135 €
65iq	Por la salud: la ciencia del cuidado al servicio de la sociedad	Del 24 al 26 de julio	Mª Luz Fernández Fernández	135 €
65ir	Transformando el CO2 en oportunidades: tecnologías de captura, almacenamiento y usos del CO2	2 y 3 de agosto	Manuel Álvarez Pedro Mora	135 €



65is	Protonterapia. Innovación asistencial, docente y de investigación en el sistema sanitario público de Cantabria	29 y 30 de junio	Pedro Prada Gómez	80 €
65ii	El nuevo MUPAC: Investigación, Conservación e Interpretación del Patrimonio arqueológico en el siglo XXI	17 y 18 de agosto	Roberto Ontañón	80 €
65it	Hacia una macroregión atlántica en la Unión Europea	Del 4 al 7 de septiembre	Rosa Valdés	135 €
65iu	Participación ciudadana: Experiencias de participación	Del 23 al 25 de agosto	Alicia Solar	135 €
65iv	Sostenibilidad turística: transformación del territorio	Del 21 al 23 de agosto	Marta Abarca	135 €
65iw	Nosotras, las europeas: feminismo y memoria democrática en la construcción de Europa	31 de julio y 1 de agosto	Zoraida Hijosa	135 €
65ix	La Zarzuela. Patrimonio de la Hispanidad. Retos para el siglo XXI	17 y 18 de julio	Daniel Blanco Emilio Casares	135 €
65iy	Encuentro sobre Economía de Impacto	Del 17 al 20 de julio	Ana Fernández Laviada	135 €
65iz	El futuro de Europa: hacia una UE más autónoma en un mundo más adverso	Del 14 al 18 de julio	José Juan Ruiz	135 €
65j0	El desarrollo curricular LOMLOE. Experiencias prácticas: Libro II	31 de julio y 1 de agosto	Florencio Luengo Horcajo José Moya Otero	135 €
TALLERES				
65g0	Taller de apreciación poética	Del 17 al 19 de julio	Olvido García Valdés	135 €
65h2	Taller de Oratoria	Del 7 al 11 de agosto	Emilio del Río	135 €
65ib	Taller de Fotografía	Del 31 de julio al 4 de agosto	Bleda y Rosa	135 €
65h1	Taller de Diseño	Del 14 al 18 de agosto	Manuel Estrada	135 €
65g1	Taller de dirección y ejecución de contenido audiovisual para video mapping y experiencias inmersivas	Del 28 al 31 de agosto	Aleix Fernández Curell Jorge Rivera Olaya	135 €
65GB	Filología Digital sobre el Quijote: elaboración del diccionario de lemas y personajes	Del 1 al 3 de agosto	Antonio Moreno Sandoval	190 €



FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (FPLE)				
65GN	El español coloquial en la clase de E/LE: investigación sobre la lengua hablada y enseñanza-aprendizaje de la competencia oral	Del 10 al 14 de julio	Araceli López Serena	190 €
65GO	Iniciación a la enseñanza de ELE a sinohablantes	Del 17 al 21 de julio	Mario Santander Oliván	190 €
65GP	Las relaciones entre gramática y pragmática en la adquisición de español como L2. De la investigación al aula	Del 24 al 28 de julio	José Amenós Pons	190 €
65GQ	La enseñanza del español como lengua extranjera en el siglo XXI: Factores y recursos	Del 31 de julio al 4 de agosto	M ^a del Carmen Méndez Santos	190 €
65GR	Español para inmigrantes	Del 7 al 11 de agosto	Marcin Sosinsky	190 €
65GS	La enseñanza de español médico	Del 14 al 18 de agosto	Aranca Sanz Álvarez	190 €
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN				
65GJ	La Traducción e Interpretación en organismos internacionales (V Edición)	Del 3 al 7 de julio	Javier Moreno	190 €
65GK	Traducción Médica (XI Edición)	Del 17 al 21 de julio	Fernando Navarro	190 €
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA				
65G4	Escritura creativa: Procesos, técnicas de escritura y géneros	Del 3 al 7 de julio	Javier Sagarna	190 €
65G8	El lenguaje cinematográfico: teoría y práctica del análisis fílmico	Del 10 al 14 de julio	Nancy Berthier	190 €
65G5	Docentes a escena	Del 24 al 28 de julio	Ainhoa Amestoy	190 €
65G6	Español para profesionales de las relaciones internacionales y la diplomacia	Del 31 de julio al 4 de agosto	Carlos Sanz	190 €
65G7	Comunicación persuasiva: claves prácticas sobre opinión pública, medios y oratoria	Del 31 de julio al 4 de agosto	Luis Arroyo	190 €
65G9	El lenguaje de la medicina: una historia de palabras, lenguas, textos e imágenes	Del 21 al 25 de agosto	Bertha Gutiérrez Rodilla	190 €
65GA	Codificar, analizar, difundir: convertimos juntos tu proyecto en digital	Del 28 de agosto al 1 de septiembre	Amelia Sanz Cabrerizo	190 €
65IL	Curso superior de Filología Hispánica. La cultura manuscrita hispánica: edición, lengua y tradiciones discursivas	Del 17 al 28 de julio	Álvaro Octavio de Toledo	190 €
LENGUAS MODERNAS				



65GG	Curso de iniciación a la lengua portuguesa: un recorrido por su patrimonio literario, cultural y turístico	Del 3 al 7 de julio	Filipa Maria Valido-Viegas de Paula-Soares Maria de Lurdes Correira Vale Moreira	190 €
65GH	Lengua y civilización francesa para los cuerpos superiores de la Administración del Estado	Del 17 al 21 de julio	Arlette Veglia Eric Pardo Géraud Salust de Bergues	190 €
65GI	Gramática y traducción de la lengua china para hispanohablantes y docentes de chino	Del 24 al 28 de julio	Taciana Fisac Mario Santander	190 €